



lupa por la vida
Informe
2022





Lupa por la Vida es un proyecto de derechos humanos que monitorea a nivel nacional las violaciones al derecho a la vida, focalizada en las ejecuciones extrajudiciales por parte de los cuerpos de seguridad del Estado. Los hallazgos de este monitoreo tienen como objetivo la construcción de una base de datos que sirva de memoria y apoyo a las víctimas para la exigencia de verdad, justicia y reparación y la construcción de políticas públicas para la no repetición y el restablecimiento del Estado de derecho.

Índice

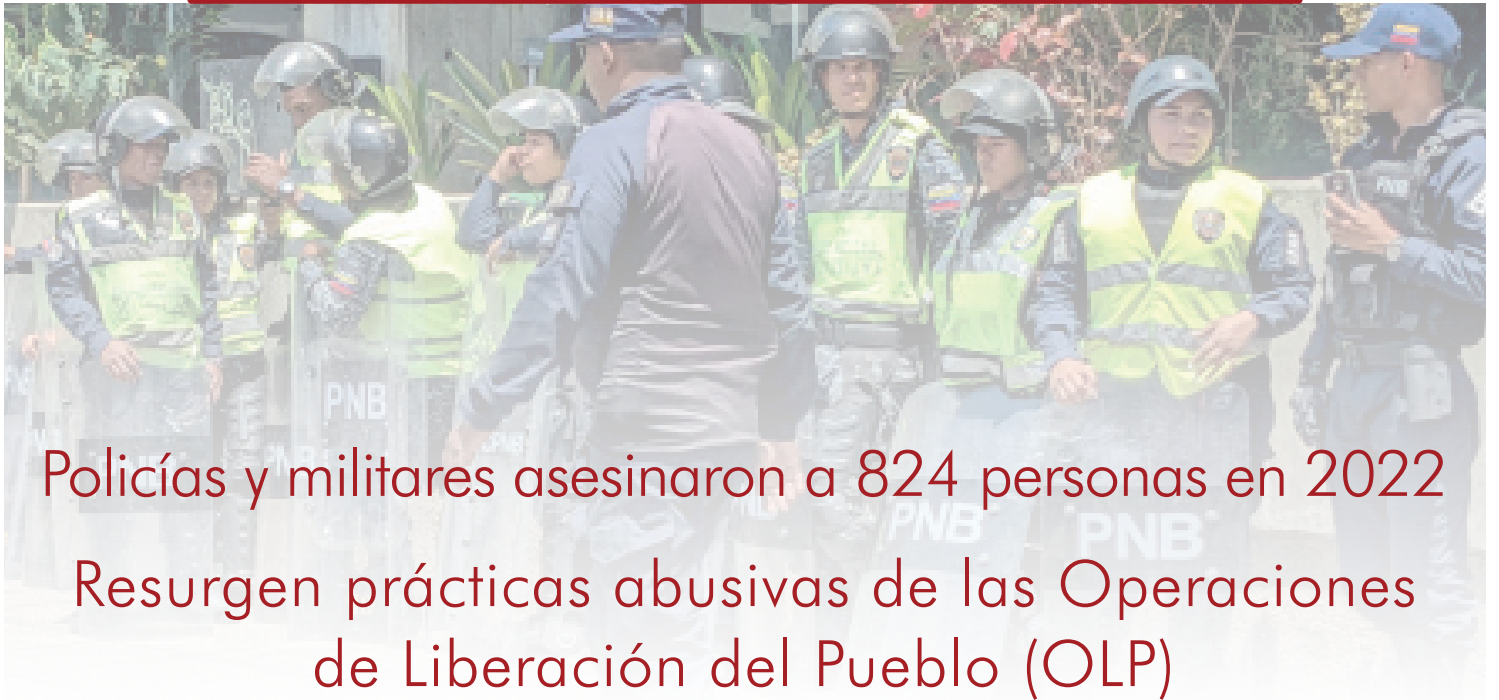
| | |
|---|----|
| Policías y militares asesinaron a 824 personas en 2022..... | 05 |
| Las víctimas y los responsables | 12 |
| Participación de policías estatales | 16 |
| Municipios con mayor cantidad de víctimas..... | 17 |
| Características de las víctimas..... | 19 |
| Contexto en el que se produjeron las violaciones | 20 |
| Días y meses con mayor número de víctimas | 21 |
| Parte del cuerpo donde fueron lesionadas las víctimas | 23 |
| Familiares de víctimas se organizan y claman justicia | 24 |
| Conclusiones | 25 |
| Recomendaciones de Lupa por La Vida | 26 |



lupa por la vida

Informe 2022

de ejecuciones extrajudiciales



Policías y militares asesinaron a 824 personas en 2022

Resurgen prácticas abusivas de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP)

El año 2022 se caracterizó por un alto número de privaciones arbitrarias de la vida por parte de funcionarios policiales y militares, los cuales pueden constituir crímenes de lesa humanidad de asesinato. En distintas circunstancias dieron muerte a 824 personas.

Tan alto número de muertes es la continuidad de una política de Estado de violaciones masivas y, a su vez, sistemáticas al derecho a la vida. La impunidad estructural conlleva a que la casi totalidad de estos homicidios no se investiguen. Dicha impunidad es también una política de Estado. Tampoco existe voluntad de adelantar investigaciones genuinas de los más altos responsables de los crímenes. Se añade a esto, el respaldo institucional que reciben los funcionarios policiales y/o militares, por parte de altas autoridades de la gestión pública y los altos mandos, en el uso letal de la fuerza, obviando normas nacionales y estándares internacionales del uso progresivo y diferenciado de la fuerza¹. De este modo, se ha institucionalizado la acción deliberada de producir muerte.

Los datos y análisis que se presentan en este informe sobre el derecho a la vida se sustentan en la base de datos construida conjuntamente por la Fundación Centro Gumilla–Centro de Investigación y Acción Social (CIAS) de la Compañía de Jesús en Venezuela–y PROVEA, a través del proyecto Lupa por la Vida.

Las fuentes de este informe son fundamentalmente abiertas, a partir del monitoreo a medios de comunicación en los 23 estados del país y el Distrito Capital; información obtenida a partir de minutas policiales a las cuales se pudo tener acceso, páginas web y redes sociales de ministerios y cuerpos policiales de alcance nacional, estatal y municipal, denuncias hechas directamente por las víctimas en organizaciones de derechos humanos y entrevistas a familiares en algunas morgues del país.

1. Luego de la Operación Trueno realizada en el estado Yaracuy donde fueron asesinadas 8 personas, el ministerio del interior junto a la gobernación realizó un acto de condecoración y ascenso de los funcionarios que participaron: Tomado de Twitter de la cuenta VISIPOL @Visipol_MIJP @Ceballoslchaso1 acompañado del Gobernador Julio León Heredia y autoridades del @Mijp_Vzla presidió acto de ascenso extraordinario y entrega de reconocimientos a los funcionarios que participaron en la operación trueno 2, dirigida a erradicar las bandas armadas en Yaracuy.

De las 824 personas asesinadas, 501 (61%) pudieron ser identificadas y 323 (39%) no fue posible identificar. Así mismo, en cuanto a género, 806 (97,82%) fueron hombres y 18 (2,18%) mujeres. Cabe destacar un incremento porcentual de víctimas mujeres al pasar del 1,04% en 2021 al 2,18% en 2022. La mayoría de estas víctimas eran jóvenes de entre 18 y 30 años de edad (66%), que viven en zonas populares.

El año 2022 mostró una continuidad en la disminución del número de víctimas reflejado en el informe 2021. Si bien este aspecto es positivo, no hay razones sólidas para afirmar la existencia de una política de reducción significativa de la violencia policial y militar. Tampoco hay indicadores claros para señalar un cambio en la política de alta letalidad ni medidas eficaces para superar la impunidad. Se añade como preocupación el que se retomaron intervenciones en zonas populares, que repiten formas de procedimiento usadas en las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP), con tendencia a dar mayor protagonismo a la fuerza armada y la toma de áreas geográficas con violencia indiscriminada contra la población.

La disminución del número de víctimas se refleja en las siguientes cifras de los últimos tres años. En 2020, se contabilizaron 3.034 víctimas; en 2021, la cifra disminuyó a 1.414 y en 2022, hubo 824. La reducción porcentual entre 2020 y 2021 fue de 46,6 mientras que en 2022, en contraste con 2021, fue de 58,2%.

El gobierno sigue sin dar información oficial sobre el número de personas asesinadas por las fuerzas de seguridad². Es tal la magnitud que prefieren no informar y menos aún en un contexto donde se adelanta una investigación por parte de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de lesa humanidad perpetrados en Venezuela.

Se presume que esta disminución, en las privaciones arbitrarias de la vida, obedece a los siguientes factores:

- 1.- El impacto que han tenido los distintos informes presentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (MIDH), creada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y la investigación que se encuentra llevando a cabo la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI), lo cual ha obligado a las autoridades a adoptar medidas para reducir la violencia institucional militar y policial, entre ellas la disolución por vías de hecho de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la PNB.
- 2.- La posible autocensura de los medios de comunicación, devenida de los riesgos que implica informar sobre asesinatos cometidos presuntamente por cuerpos de seguridad o hacer públicas las denuncias de familiares de las víctimas, en las cuales se señalan, como presuntos responsables de estas muertes, a los organismos policiales o militares. El cierre de medios merma también las ventanas para que las víctimas denuncien; razón por lo cual resulta más difícil el monitoreo y la correspondiente ubicación de las familias³.

2. Según el periodista e investigador en temas de violencia Javier Mayorca, las muertes causadas por funcionarios en el año 2022 sería de 1113. Crímenes sin castigo: Criminalidad en Venezuela 2022 (y II): El retorno de las megabandas (en línea) <https://crimenessincastigo.com/criminalidad-en-venezuela-2022-y-ii-el-retorno-de-las-megabandas/>

3. Entre las 824 personas asesinadas por policías y militares están identificadas varias que su asesinato no apareció en medios de comunicación, pero fue posible contactar a familiares en las morgues o hicieron las denuncias directamente en organizaciones de derechos humanos.

- 3.- El impacto del monitoreo y documentación de casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales que actualmente se encuentran llevando a cabo distintas organizaciones no gubernamentales, entre ellas el Centro Gumilla y Provea, a través del proyecto Lupa por La Vida, que contribuyen a visibilizar la sistemática y masiva violación del derecho a la vida en Venezuela.

Como lo hemos venido indicando en informes anteriores, la casi la totalidad de las víctimas murieron en el marco de los denominados “**operativos de seguridad ciudadana**” cada vez más militarizados y con una destacada opacidad por parte de las autoridades sobre sus resultados. Por otro lado, cuando eventualmente se emite información no se identifica a las personas a las cuales se les causó la muerte ni hay información sobre los detenidos y lugares de detención. A ello contribuye la Defensoría del Pueblo quien debiendo velar para que no haya privaciones arbitrarias de la vida no lo hace, como tampoco se esfuerza por garantizar el respeto a los derechos humanos de los detenidos e informar a las familias sobre los lugares de reclusión del derecho a la vida y dar información a las familias.

La impunidad estructural y el aliento que parecen dar los altos mandos y funcionarios de alto rango en el poder ejecutivo a los cuerpos policiales, favorece que los crímenes se realicen y se institucionalice la arbitrariedad y el uso desproporcional y abusivo de la fuerza letal.

En ese contexto, en el cual persistió la política de Estado de realizar privaciones arbitrarias de la vida, destacamos los siguientes aspectos:

- 1.- La disolución de las FAES por vías de hecho: En junio de 2022 la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, al exponer su informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, el cual presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, indicó *Tomo nota de la disolución de las Fuerzas de Acción Especial (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, en línea con mis recomendaciones anteriores. Esta reestructuración es una oportunidad para instalar cambios adicionales y duraderos, como el fortalecimiento de la naturaleza civil de las fuerzas de seguridad y vetting (procesos de investigación de antecedentes) a todos los niveles. Mi Oficina documentó menos muertes en el contexto de las operaciones de seguridad que en años anteriores*⁴.

Cabe destacar, sin embargo, que a la fecha no se conoce ninguna información oficial escrita o declaración de algún alto funcionario del Estado que haya confirmado lo expresado por la Alta Comisionada.

Nuestro monitoreo pudo constatar la desaparición progresiva de la actuación de las FAES en operativos de seguridad y el cambio de las fachadas de las sedes operativas sustituyendo las siglas FAES por la Dirección General contra la Delincuencia Organizada (DGCO) y las siglas Dirección de Investigaciones Penales (DIP).

Hay que indicar que el director de las FAES, José Miguel Domínguez, aparece en la información oficial como director de la DGCO y, ahora de la nueva estructura creada por

4. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: Diálogo interactivo sobre el informe de la Alta Comisionada sobre Venezuela (en línea) <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/dialogo-interactivo-sobre-el-informe-de-la-alta-comisionada-sobre-venezuela>

la PNB denominada Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET), la cual inició actividades el 27.07.22. La nueva dirección estará compuesta por todas las divisiones especiales de acción inmediata, tales como: División de Investigación Penal (DIP), Unidad de Operaciones Tácticas Especiales (UOTE), División Motorizada, División Contra la Delincuencia Organizada (DCDO), División de Patrullaje Vehicular, División Canina (D-K9), División Contra las Drogas (DCD), División de Inteligencia Estratégica (DIE), División Contra Hurto y Robo de Vehículos (DCHRV), División de Antiextorsión y Secuestro a fin de centralizar las operaciones especiales de todas estas unidades⁵.

Tampoco se ha informado que se haya adelantado un proceso de depuración policial o se hayan abierto investigaciones administrativas o investigaciones por parte del Ministerio Público contra funcionarios del componente Faes, señalados como presuntos responsables de ejecuciones, incluyendo lo que fue su cadena de mando. Todo indica que hubo un proceso de reciclaje de funcionarios a diversas dependencias e incluso ascenso de algunos que, si se realizaran investigaciones genuinas, muy posiblemente se determinaría responsabilidad en graves hechos de violaciones a los derechos humanos.

- 2.- De la BGEV al GOES: En abril de 2022, mediante el Decreto 4.668⁶, se oficializó el cambio de nombre de la Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Violentos (BEGV), a Grupo de Operaciones Estratégicas (GOES)⁷.

Antes la BGEV fue utilizada para reprimir las protestas sociales de 2014 y también de 2017. El GOES arrancó casi que con la misma partida de nacimiento. El artículo 3 del Decreto N.º 4.668 del 05 de abril de 2022, establece que:

“El Grupo de Operaciones Estratégicas (GOES), tiene como objeto coordinar, analizar, evaluar, organizar, dirigir, ejecutar y recabar las informaciones y acciones provenientes de todos los Órganos de Seguridad Ciudadana e Inteligencia del Estado y otras entidades públicas y privadas, para neutralizar y controlar las actividades que pudieran llevarse a cabo relacionadas con las actuaciones de grupos generadores de violencia, que permitan el ejercicio de la acción penal de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes respectivas”. Nuestro monitoreo pudo establecer la actuación del GOES en dos casos de presunta ejecución extrajudicial.

5. Venezolana de Televisión: Inauguran Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas de la Policía Nacional Bolivariana (en línea) <https://www.vtv.gob.ve/direccion-acciones-estrategicas-tacticas-policia-nacional-bolivariana>
6. Publicado en la Gaceta Oficial de fecha 05.04.22
7. En la misma Gaceta Oficial 42.532 de fecha 05.04.22 que creó al GOES, se designó como su director a José Humberto Ramírez Márquez. Ramírez Márquez, ocupó antes los cargos de viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal. y director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) entre los años 2011 y 2013. En 2014, estuvo al frente del Cuerpo Nacional Anticorrupción –dependiente del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), dirigido por la entonces ministra Carmen Meléndez, y participó en la fallida iniciativa promovida por Nicolás Maduro para instalar jueces y fiscales “sin rostro” contra la corrupción en Venezuela, una propuesta rechazada por organizaciones como Espacio Público y Provea.

3.- Masacre contra indígenas yanomami: El 20.03.22 se registró el asesinato de 4 indígenas del pueblo Yanomami en la localidad de Parima B, municipio Alto Orinoco, estado Amazonas, por parte de funcionarios militares del componente Aviación. Las víctimas asesinadas respondían a los nombres de Endy González Silva, de 23 años, Jhonatan Borguez, de 33 años, Gariban González, de 22 años y Martina González de 48 años. En el hecho también resultó herido el joven indígena Borges Sifontes, quien luego de ser atendido en el hospital de Puerto Ayacucho, días después, fue trasladado de manera arbitraria al hospital militar Carlos Arvelo de la ciudad de Caracas.

La actuación del componente Aviación, ratifica lo perjudicial que resulta la actuación de la fuerza armada no preparada para el uso proporcional y diferenciado de la fuerza y lo vulnerable de los pueblos indígenas en un contexto de existencia de grupos armados irregulares y alta presencia militar en sus territorios.

A la fecha de redactar este informe, se conocía que el Ministerio Público designó para investigar los hechos a los fiscales 61° nacional, 4° en derechos fundamentales y 5° de protección del niño y el adolescente de Amazonas, Jesús Capote, Elizabeth Navarro y Luis Correa, respectivamente⁸. Sin embargo, no existe información sobre avances en las investigaciones y, a septiembre de 2022, los militares presuntamente responsables se encontraban en libertad y la Fiscalía no había anunciado, de manera pública, ninguna otra medida.

4.- Reestructuración de la PNB sin rendición de cuentas: El 13.04.21 el Ejecutivo Nacional anunció que se realizaría un proceso de reestructuración de la PNB⁹. Se estableció un lapso de seis meses para su ejecución. Tiene por objeto –según el Decreto– *“la revisión, rectificación, reimpulso y reestructuración del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, coadyuvando en la profunda transformación de sus estructuras en aras de contribuir de la forma más eficaz y eficiente con el logro de los fines del Estado en el marco de los parámetros del respeto a los derechos Humanos”*. Se creó una comisión reestructuradora encabezada por Carmen Meléndez -quien para ese momento tenía el cargo de ministra de Relaciones Interiores- la cual en seis meses no presentó de manera pública ninguna información ni rindió cuentas al abandonar el Ministerio¹⁰. En octubre de 2021 se informó que se prorrogaba por seis meses más la reestructuración¹¹. Concluidos los dos lapsos, no hubo información oficial sobre los resultados. A la fecha de redacción de este informe continuaba la opacidad sobre alcances de esa reestructuración. Tampoco se conocía sobre la apertura de alguna investigación sobre irregularidades y violaciones a los derechos humanos por parte de los funcionarios policiales. Un proceso dirigido por generales, contrariando así la propia Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y reafirmandose la militarización de la función policial. La reestructuración, por lo tanto, pareciera no tener ninguna intención de desmilitarizar

8. Ministerio Público: Ministerio Público investiga muerte de cuatro adultos y dos adolescentes de la etnia yanomami (en línea) http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/33983

9. Decreto No. 4.582 publicado en la Gaceta Oficial Nro. 42.105 del 13.04.21

10. La Almiranta Carmen Meléndez era para el momento la ministra del Ministerio del poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

11. Resolución No. 009/2021 de la Vicepresidencia de la República publicada en la Gaceta Oficial Nro. 42.231 del 11.10.21

el mando de ese organismo policial. Se persiste en dar responsabilidades en materia de seguridad ciudadana a oficiales activos o retirados de la Fuerza Armada con lo cual se trasladan, a organismos policiales, modos de actuación del campo militar, que distorsionan las instituciones policiales.

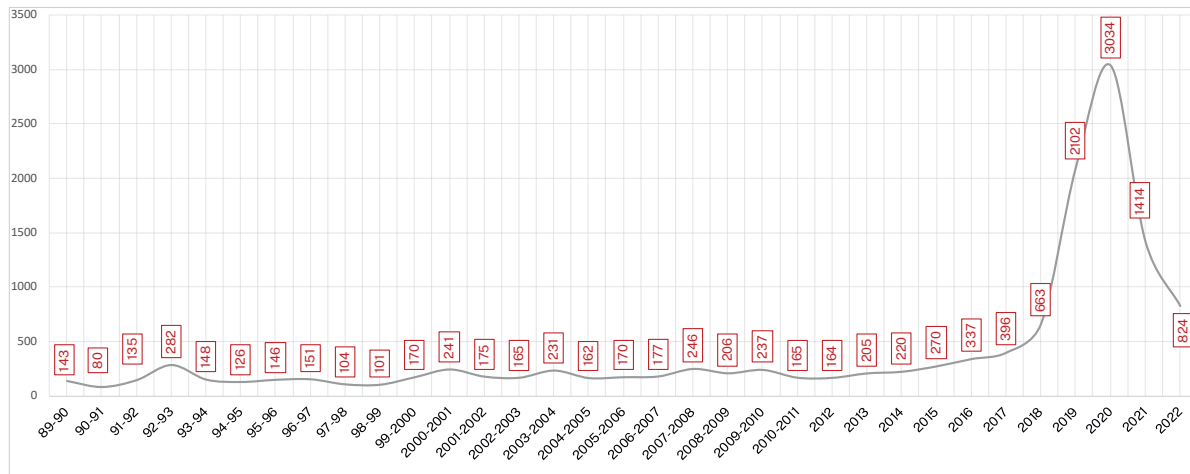
Lo poco público anunciado fue la creación de la denominada Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET), la cual se presentó de manera pública el 27.07.22 sin que se conozca algún documento oficial que defina sus propósitos y mecanismos de funcionamiento.

- 5.- Primer año desde el 2013 sin asesinato de manifestantes: Un elemento positivo a destacar es que por primera vez, desde 2013, culmina un año sin que se haya producido la muerte de algún manifestante. En el año 2021 se registró el asesinato de un manifestante¹², mientras que en 2020 hubo seis. Desde 2013 hasta 2022 han perdido la vida, en contexto de protestas, 284 personas, la mayoría por agentes de seguridad del Estado y por grupos paramilitares pro gobierno. También se produjo una reducción importante del número de heridos en el contexto de protestas.
- 6.- Se afianzó la política de Estado de no identificar ni a las víctimas ni a los detenidos cuando en los operativos denominados de seguridad se perpetraron masacres: En ese propósito actúan coordinados el Ejecutivo Nacional, junto al Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo. Ello configura, para los familiares de las personas asesinadas, mayor confusión y angustia y constituye, para las personas privadas de libertad, una situación de alto riesgo de sufrir malos tratos y tortura. Esta cuestión fue más resaltante en las llamadas Operaciones Trueno y en las acciones desplegadas en la zona del Arco Minero del Orinoco.
- 7.- Se retoman prácticas de los Operativos de Liberación del Pueblo (OLP): Bajo la gestión de la Almirante Carmen Meléndez, en el Ministerio del Interior, se desplegaron las llamadas acciones de seguridad ciudadana, bautizadas como “Gran Cacique Indio Guaicaipuro” y con su sustitución, por el Almirante en Jefe Remigio Ceballos, se iniciaron las llamadas “Operaciones Trueno”. En esencia, se mantuvo el mismo modo de operar, repitiendo prácticas de las cuestionadas Operaciones de Liberación del Pueblo, que se desarrollaron desde julio 2015 hasta 2017, con la perpetración de presuntos crímenes de lesa humanidad. Nuevamente se toman, policial y militarmente, áreas geográficas de poblaciones pobres, donde se realizan allanamientos masivos, sin orden judicial, y se producen numerosas detenciones arbitrarias, sin que se identifique a los detenidos, ni se informe del lugar de detención. En los operativos existe una activa presencia de altos oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la planificación y conducción de los mismos, una intensa participación de componentes de la Fuerza Armada, un alto número de víctimas civiles en cada intervención, con escaso registro de heridos o muertos por parte de los entes armados del Estado y la misma justificación de estar buscando a los líderes de las bandas armadas. Los resultados, hasta ahora, indican que hay elementos suficientes para considerar que se pudiesen estar perpetrando crímenes de lesa humanidad.

12. Una persona fue lamentablemente asesinada: el 13.01.21 se privó de manera arbitraria de la vida a Tomás Eduardo ROMERO CASTILLO (38), por herida de arma de fuego, en el sector Caño Hondo, municipio Ricaurte del estado Cojedes

VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA REGISTRADAS POR PROVEA 1989-2022

Gráfico número 1:



Fuente: Informes del capítulo derecho a la vida de Provea y base de datos de Lupa por la Vida desde 2019.

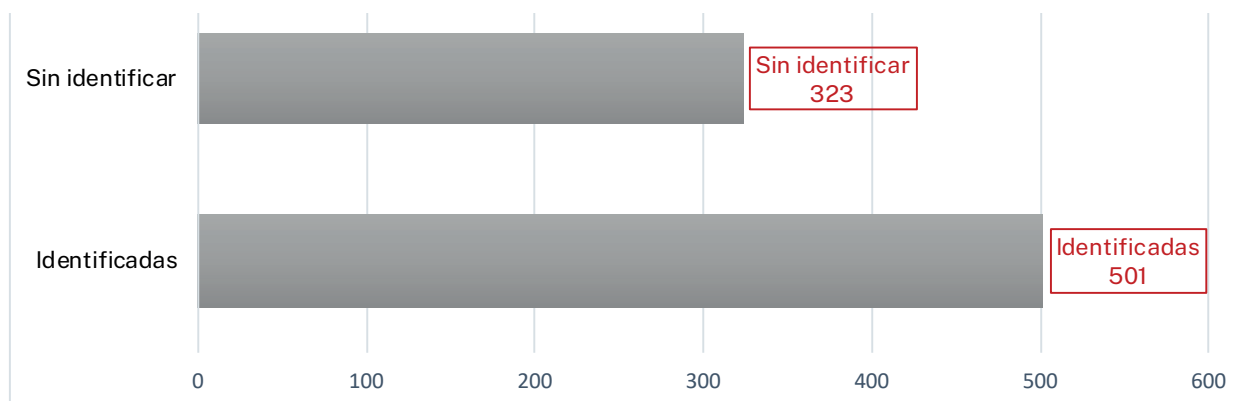
Puede observarse en el gráfico que tras un incremento consecutivo desde 2013 hasta el año 2020, en los dos últimos años hay una tendencia a la baja. Las cifras de 2022 (824) son 401% superiores a las del primer año de gestión de Nicolás Maduro, lo cual indica que aún se está lejos al nivel de muertes perpetradas (205) por policías y militares en 2013, cifras que en su momento ya eran considerablemente altas.

La versión oficial es justificar la muerte ocasionada argumentando que la víctima enfrentó a los funcionarios. Un análisis detallado de 120 minutas policiales muestra una misma narrativa para fundamentar cómo ocurrieron los hechos que condujeron a la muerte del presunto delincuente¹³. En todas se afirma que al ser vista la persona en actitud sospechosa y darle la voz de alto, procedió a hacer uso de las armas lo que obligó a los funcionarios a repeler el ataque. El presunto delincuente herido es trasladado a un hospital donde todos mueren. Presumimos que lo que en realidad sucede es que la persona asesinada es trasladada para disimular un auxilio humanitario y además alterar la escena del lugar donde se perpetra el asesinato.

PORCENTAJE DE VÍCTIMAS IDENTIFICADAS Y SIN IDENTIFICAR

ENERO-DICIEMBRE 2022

Gráfico número 2:

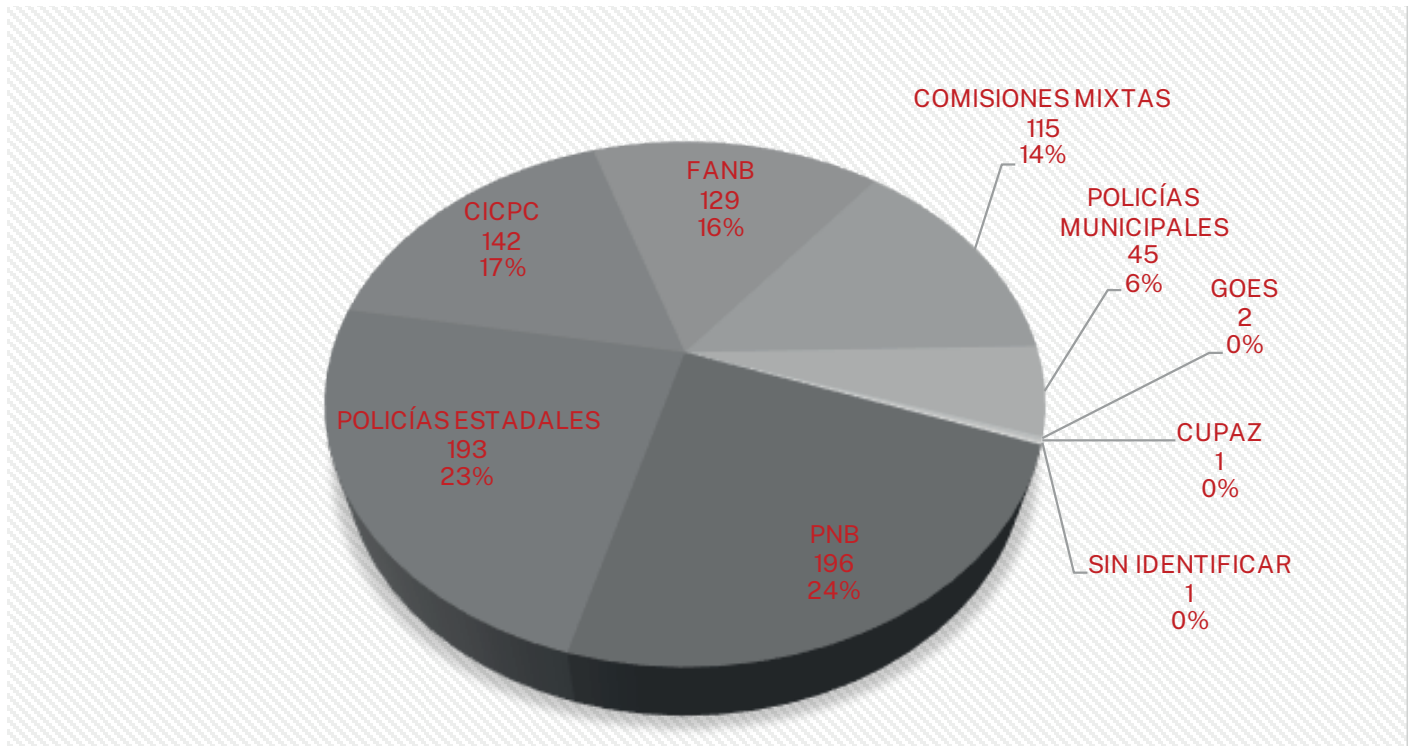


13. Las minutas policiales son elaboradas por los funcionarios que participan en la actuación policial que produjo la muerte y presentan a sus superiores la versión de los hechos.

Las víctimas y los responsables

Organismos de seguridad 2022 Número de víctimas

Gráfico número 3:



Fuente: Base de datos Lupa por la Vida / Elaboración propia.

Organismos armados del Estado con competencia nacional, estatal y municipal son responsables del asesinato de las 824 personas en 2022. De ellas 501 (61%) pudieron ser plenamente identificadas y 323 (39%) quedaron sin identificación plena. La alta letalidad pone en evidencia, una vez más, que quienes tienen por mandato, constitucional y legal, proteger la vida, se han convertido en uno de los principales causantes de homicidios en el país, que en la mayoría de los casos constituyen privaciones arbitrarias de la vida. La función policial se ha convertido en una maquinaria para producir muerte de manera sistemática. La eficiencia se mide por “bajas” causadas. A más letalidad se presentan como mejores organismos. El desempeño policial y militar es contrario a las normas nacionales e internacionales en materia del uso de la fuerza y uno de los resultados es la perpetración de crímenes de lesa humanidad al menos desde 2014, situación que persiste.

El organismo más letal fue la Policía Nacional Bolivariana con un total de 196 víctimas, equivalente al 24% del total nacional. De ellas, 36 corresponden a la Dirección Contra la Delincuencia Organizada (DCDO) y 2 a la extinta FAES¹⁴.

14. A este componente de la Policía Nacional Bolivariana fueron trasladados la mayoría de funcionarios de la extinta Faes. Ello explica la alta letalidad pues cambiaron de nombre y uniforme, pero continuaron las prácticas violadoras de los derechos humanos.

Cabe destacar que en abril de 2021 se anunció la reestructuración de la Policía Nacional Bolivariana, entre otros objetivos, para el logro de una *“profunda transformación de sus estructuras en aras de contribuir de la forma más eficaz y eficiente con el logro de los fines del Estado en el marco de los parámetros del respeto a los derechos Humanos”*¹⁵.

Bien puede desprenderse del monitoreo realizado, a nivel nacional, de las actuaciones de este cuerpo policial, que la llamada reestructuración no tuvo impacto real para disminuir las prácticas contrarias al respeto a los derechos humanos. Se puede afirmar, sin duda, que en ese propósito el fracaso es total y demuestra la falta de voluntad, por parte del Ejecutivo Nacional, de realizar rectificaciones para garantizar organismos policiales que funciones apegadas al marco de la Constitución y la ley. Ratifica igualmente lo que ya habíamos advertido en declaraciones públicas que la disolución de hecho de las FAES, y el reciclaje de sus integrantes con un prontuario de graves violaciones a los derechos humanos, no se traduciría en un cambio significativo en el comportamiento abusivo de la PNB. Sería un cambio de siglas con las mismas formas de actuación.

En su conjunto las policías estatales produjeron la muerte de 193 personas (23%). Resaltan por su letalidad como analizaremos más adelante, los cuerpos de policía estatal de Carabobo (49), Zulia (41) y Aragua (22), Yaracuy (17) y Portuguesa (12).

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) con 142 asesinatos (17%). En estos casos las posibilidades de impunidad son mayores, puesto que las investigaciones, si es que se realizan, les corresponde llevar a este organismo policial. Los mismos que causan la muerte son los que investigan.

Continúa en orden de letalidad la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) con 129 presuntas ejecuciones extrajudiciales (16%) donde la mayor participación la tiene la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con 111, incluidos 21 por actuación de su Comando Nacional Antisecuestro (CONAS), 12 por el componente Ejército y 2 por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Es de resaltar este año que el componente Aviación estuvo involucrado en 4 ejecuciones. El alto número de casos en el cual aparece involucrada la FANB está directamente relacionada con la militarización de las labores de seguridad ciudadana, un aspecto que forma parte central de las llamadas políticas de seguridad ciudadana de las dos gestiones de Nicolás Maduro y que tuvo como punto de partida el denominado Plan Patria Segura.

En total fueron perpetrados 115 asesinatos, mediante operativos de carácter mixto (14%), donde participan simultáneamente varios organismos policiales y militares, y no es posible identificar, con precisión, cuál organismo policial, o componente de la fuerza armada, causa la muerte.

Las policías municipales fueron responsables de 45 presuntas ejecuciones extrajudiciales (6%). Estos organismos que tienen el mandato legal de ser policías de carácter preventivo, siguen asumiendo prácticas de intervención alejadas de su función principal.

15. Decreto No. 4.582 publicado en la Gaceta Oficial Nro. 42.105 del 13.04.21

El Grupo de Operaciones Estratégicas (GOES), denominada hasta abril de 2022 Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Violentos (BEGV), es responsable de 2 asesinatos (0,24%). Este grupo especial creado por el gobierno de Maduro actúa con total opacidad y hace recordar la llamada Manzopol en tiempos del gobierno de Jamie Lusinchi¹⁶.

Las denominadas Cuadrillas de Paz (CUPAZ), dadas a conocer por Nicolás Maduro el 22.03.19, e integradas principalmente por militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y que en la realidad son grupos paramilitares sostenidos por el gobierno, y con presupuesto oficial, aparecen responsables de una (1) (0,12%) ejecución. Es preocupante que le sea atribuible el asesinato de una persona a estos grupos que, en principio, no tienen legalmente responsabilidad para el uso de armas y realizar labores de seguridad ciudadana.

Causa alarma que entre el GOES, organismo prácticamente desconocido, y las cuadrillas de Paz, se hayan producido tres presuntas ejecuciones extrajudiciales. Pudiera ser el inicio de una política de usar fuerzas no incorporadas a ninguna estructura policial o militar, para la perpetración de ejecuciones. En un caso no pudo identificarse bien el organismo policial y militar. Como bien explicamos anteriormente, existe una práctica gubernamental de iniciar actuaciones con nuevas estructuras, o componentes de policías de alcance nacional, estatal o municipal, que actúan de hecho y resulta difícil su identificación inmediata.

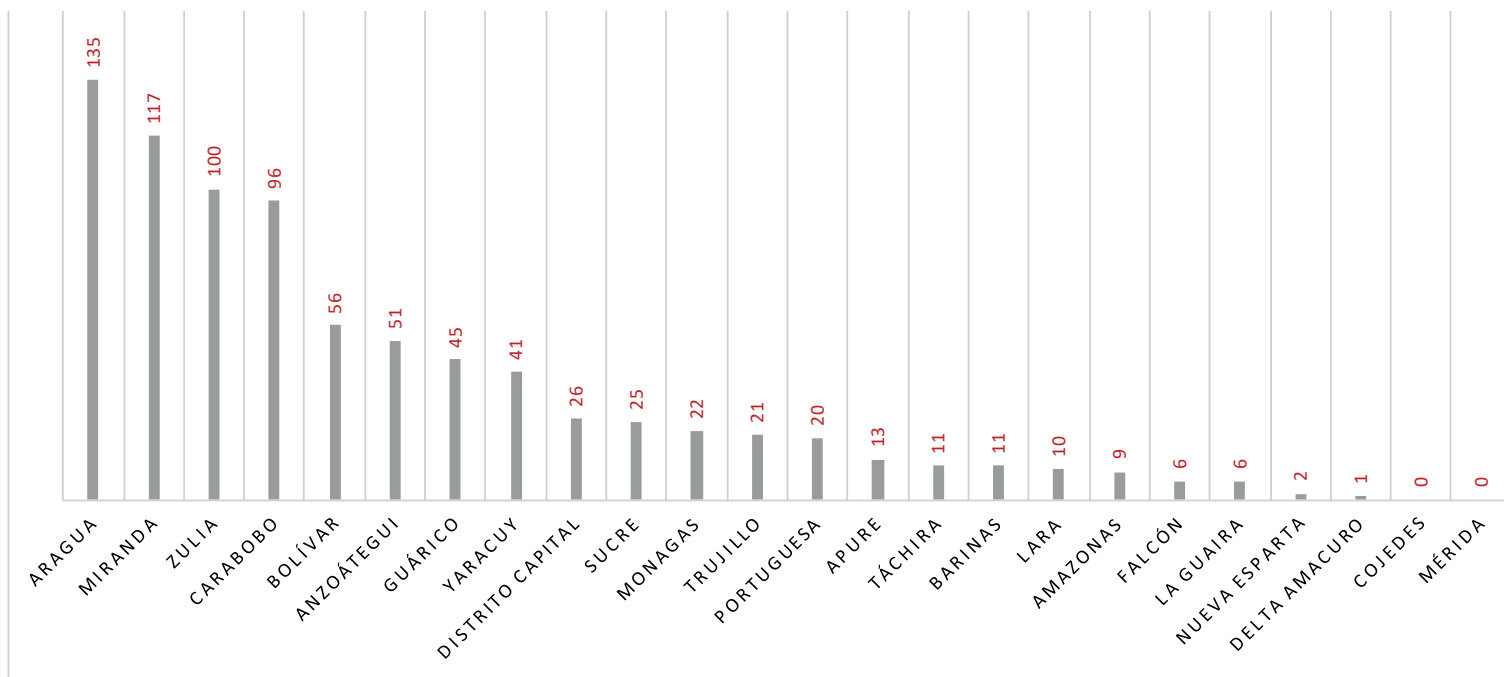
Funcionarios policiales y militares han asumido, por la vía de los hechos, la responsabilidad de decidir de manera discrecional y en corto tiempo sobre la vida o muerte de una persona a quien, en sus propios criterios o información manejada, consideran delincuente.

Una particularidad resaltante de los operativos policiales es que son más los civiles que mueren que los que resultan heridos, lo cual refuerza la hipótesis de que las muertes no se produjeron por “enfrentamientos”, a lo cual debe agregarse que muy pocas veces resulta algún funcionario herido o muerto.

16. Un organismo armado que sin mayor control y con total opacidad dirigió el ministro de justicia (1984-1988) José Manzo González

Víctimas de violaciones al Derecho a la Vida por estado ENERO-DICIEMBRE 2022

Gráfico número 4:



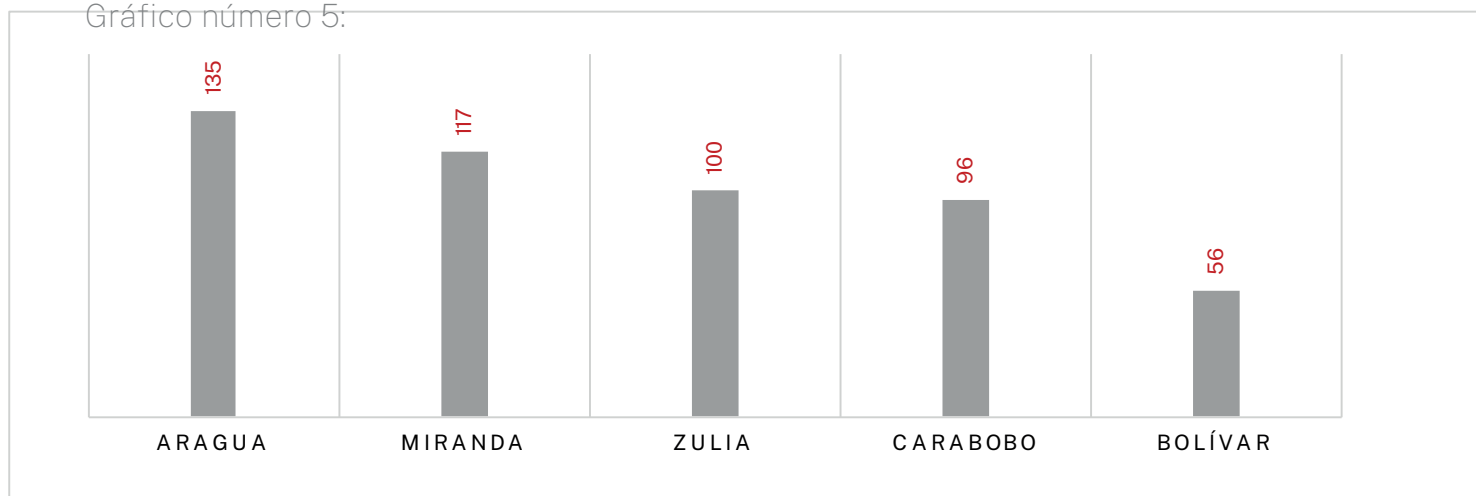
Fuente: Base de datos Lupa por la Vida / Elaboración propia.

Estas cifras corresponden a las muertes causadas por la fuerza pública, con actuación de diversos organismos policiales y militares en cada estado. Los cinco primeros con mayor cantidad de víctimas fueron: Aragua (135) Miranda (117), Zulia (100) Carabobo (96) y Bolívar (56) Los estados Aragua y Miranda desplazaron al estado Zulia, el cual durante varios años se caracterizó por ser el estado con mayor cantidad de víctimas.

Es de destacarse la reducción significativa ocurrida en los dos últimos años en el estado Lara. Mientras en 2020, en ese estado, policías y militares dieron muerte a 213 personas, en 2021 asesinaron a 79 y en 2022 a 10.

Víctimas de violaciones al Derecho a la Vida por estado ENERO-DICIEMBRE 2022

Gráfico número 5:

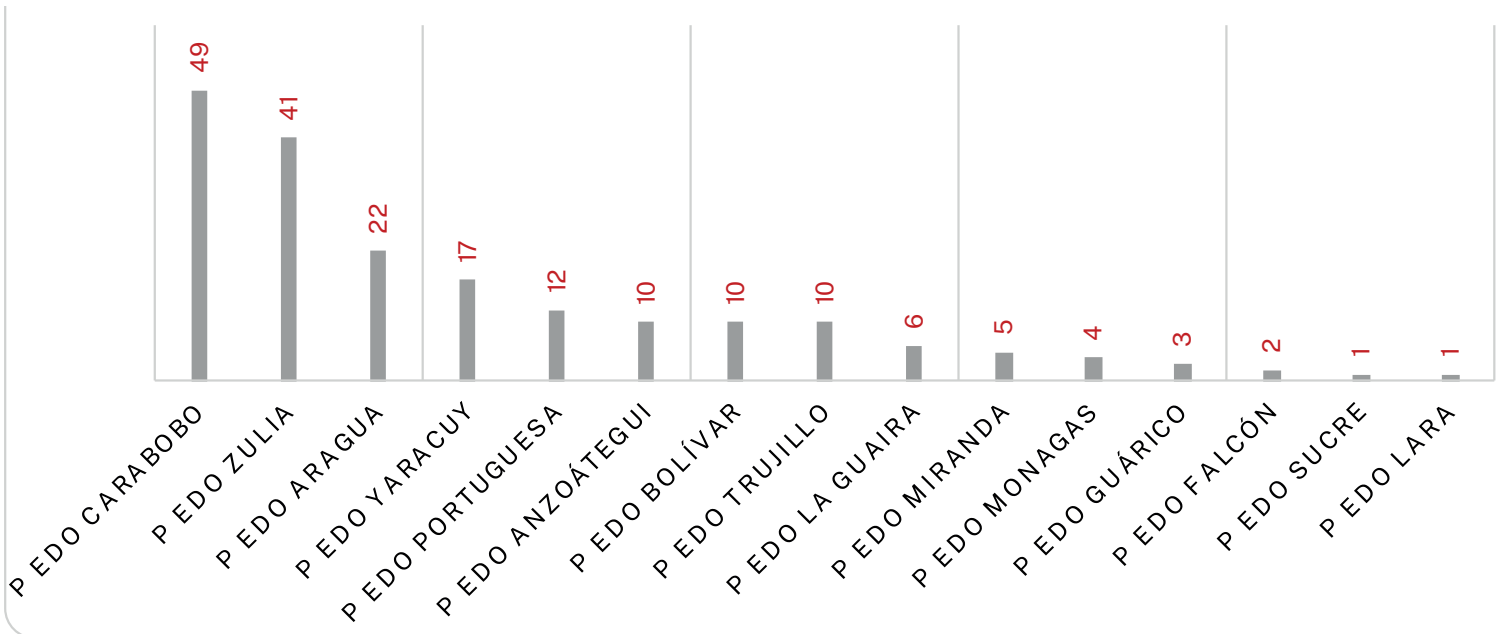


Participación de policías estatales

Persiste una alta proporción de muertes causadas por las policías estatales. Las que registran mayor nivel de letalidad son las policías del estado Carabobo (49) Zulia (41) Aragua (22), Yaracuy (17) y estado Portuguesa (12). Si bien, en contraste con 2021, cada una de ellas disminuyó la cantidad de personas asesinadas¹⁷, su actuación es altamente letal y, en la mayoría de los casos, se presume la modalidad de ejecuciones extrajudiciales. En 2021 cada una de ellas causó la muerte de 132, 94, 55 y 23 personas, respetivamente.

Participación de policías estatales en 2022

Gráfico número 6:



En el caso de la policía del estado Carabobo, donde sus máximas autoridades se comprometieron públicamente a garantizar una actuación con pleno respeto a los derechos humanos, se constata que tal propósito dista mucho de ser cumplido y obliga a tomar medidas más eficaces para combatir el delito, con pleno respeto a los derechos humanos.

Llama igualmente la atención el caso del estado Zulia, donde el cambio de gobernador no significó una mejora sustancial en la actuación del cuerpo policial, bajo su responsabilidad.

Dos estados, con conducción política diferenciada, con resultados similares. Ello reafirma que los déficits en la definición y ejecución de políticas de seguridad ciudadana, con pleno respeto a los derechos humanos, se producen tanto entre quienes tienen cargos de gestión pública relacionados al gobierno de Maduro, como quienes públicamente se definen como opositores. Se requiere adoptar en el país políticas

17. Salvo la policía del estado Portuguesa donde se produjo un incremento de cuatro presuntas ejecuciones en el 2021 a 12 en el 2022.

y medidas que reviertan el uso abusivo de la fuerza letal y cesen las privaciones arbitrarias a la vida. En las propuestas de políticas y medidas adoptadas en 2006 por la Comisión Nacional de Reforma Policial y las recomendaciones de los organismos internacionales de protección de derechos humanos, existe una base para adelantar ese proceso.

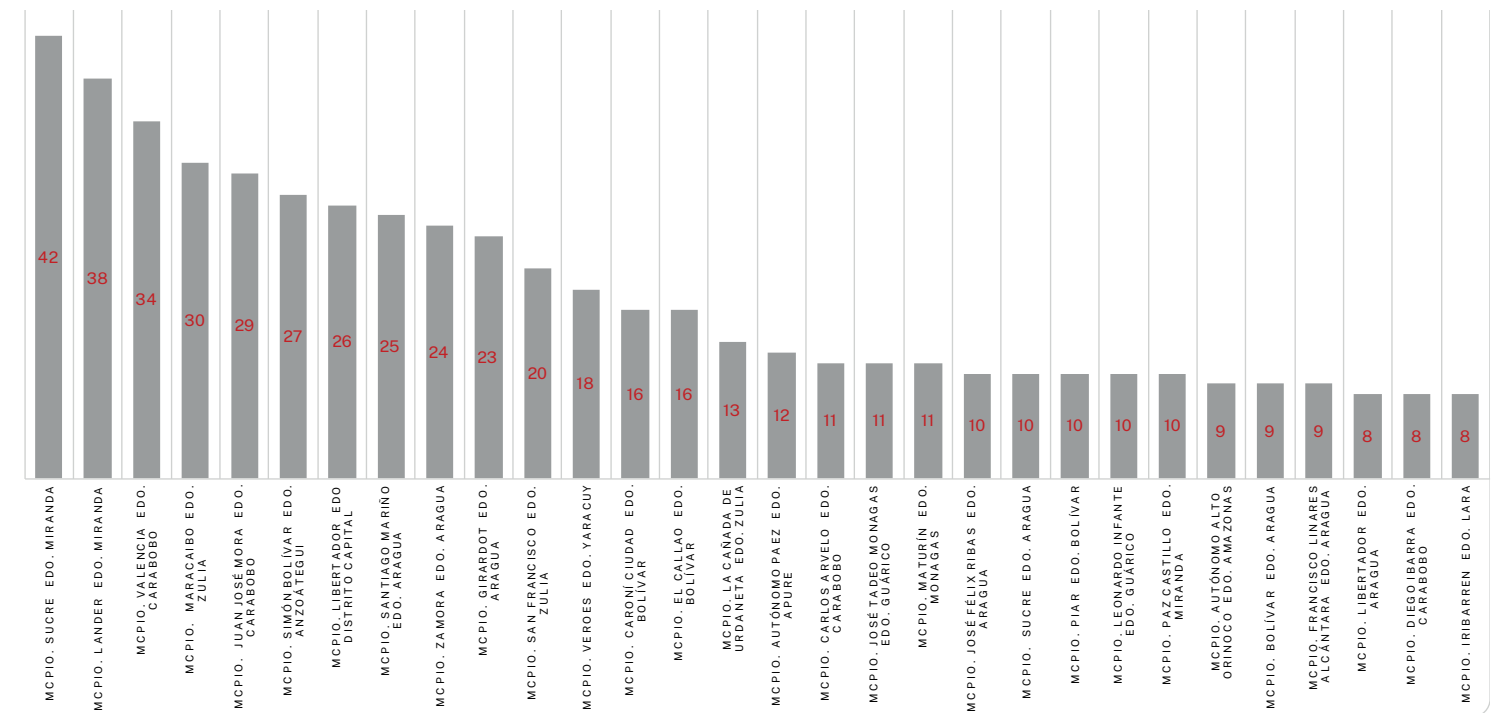
Hay que destacar el cambio en positivo ocurrido en el caso de la policía del estado Lara en los últimos dos años. En 2022 fue una de las policías con menor número de privaciones arbitrarias a la vida, luego de haber sido durante varios años una de las policías con mayor letalidad. Mientras en 2021 le fueron atribuidas 3 asesinatos, en 2022 solo una persona asesinada por ese cuerpo policial.

Municipios con mayor cantidad de víctimas

En los 30 municipios del país, donde mayor cantidad de víctimas se produjo por distintos cuerpos de seguridad, se asesinó a 520 personas. Las poblaciones de los municipios Sucre y Lander del estado Miranda son las sufrieron más el uso abusivo de la fuerza letal. En estos municipios se desplegaron las llamadas operaciones trueno. Le siguen los municipios Valencia, en el estado Carabobo; Maracaibo, en el estado Zulia y Simón Bolívar, en el estado Anzoátegui

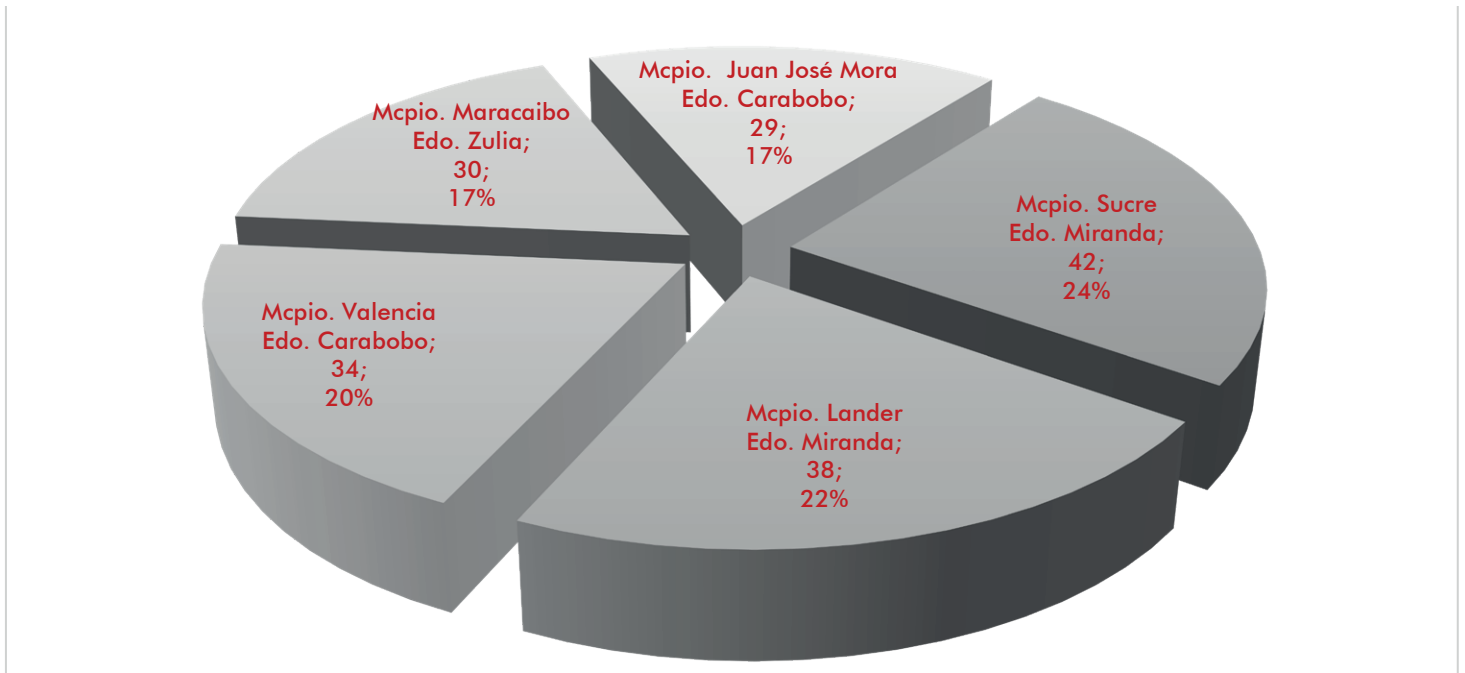
30 municipios con más casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales enero-diciembre 2022

Gráfico número 7:



5 municipios con mayor cantidad de víctimas

Gráfico número 8:



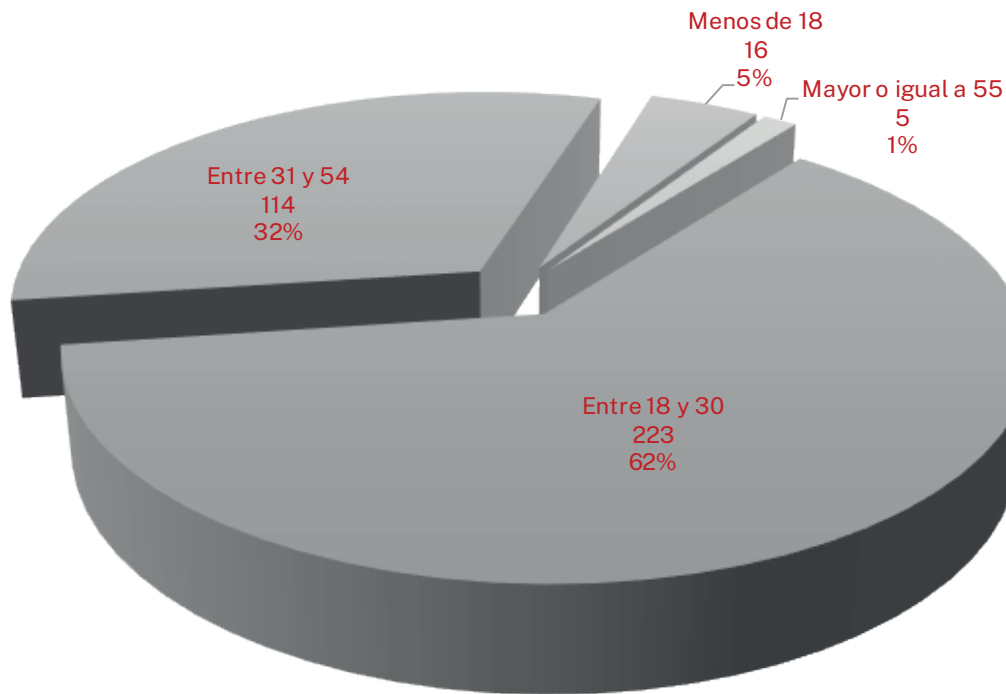
Las policías municipales fueron responsables de 44 presuntas privaciones arbitrarias a la vida. Estas policías, que están definidas principalmente de carácter preventivo, participan con mayor frecuencia en operativos donde el resultado es dar muerte a presuntos delincuentes.

Características de las víctimas

La política sistemática y masiva de ejecuciones extrajudiciales ha tenido como objetivo los jóvenes de las zonas pobres. Se presume culpable todo joven que habita en una zona popular. Cuando policías y militares ingresan a un barrio las personas de género masculino entre 15 y 30 años corren alto riesgo de ser detenidas, maltratadas o ejecutadas. En un país en situación de emergencia humanitaria compleja, con miles de jóvenes excluidos del sistema educativo y de las fuentes formales de empleo, ese riesgo se ha incrementado.

Total por rango de edad

Gráfico número 9:

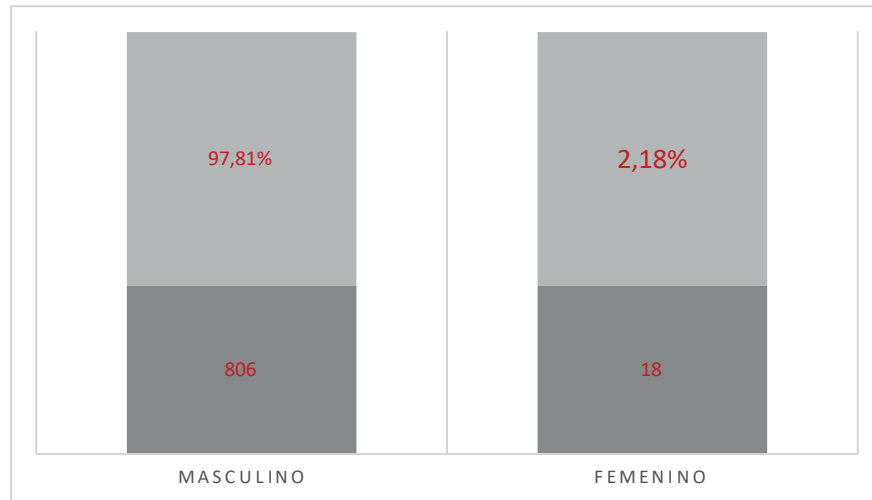


De la información que se pudo obtener de las edades de las víctimas se desprende que, como ha sido un hecho histórico por varias décadas, las principales víctimas de la represión son los jóvenes entre los 18 y 30 años, equivalente al 62% del total. En contraste con el año 2021, se incrementó el porcentaje de víctimas menores de 18 años; es decir, niños, niñas y adolescentes. Mientras en 2021 el porcentaje fue de 2%, en 2022 se elevó a 5%. Ello indica el ensañamiento con el cual se actúa teniendo como objetivo también a los menores de 18 años.

Se pudo conocer el género de las 824 personas asesinadas, de las cuales 806 (97,82%) fueron hombres y 18 (2,18%) mujeres. Cabe destacar un incremento porcentual de víctimas mujeres al pasar del 1.04% en 2021 al 2,18% en 2022.

Género

Gráfico número 10:



Contexto en el que se produjeron las violaciones

La mayoría de las violaciones del derecho a la vida se produjeron durante la ejecución de operativos policiales y militares en comunidades donde habitan familias de escasos recursos. Estos operativos que van cambiando de nombre (“Guaicaipuro”, “Trueno” y otros), dan como resultado lo mismo que ya se ha constituido en patrones de actuación como parte de una política de Estado que realiza de manera sistemática privaciones arbitrarias a la vida y otras violaciones a los derechos humanos: allanamientos de viviendas sin orden judicial (generalmente en horas de la madrugada y con niveles de violencia contra las personas), detenciones arbitrarias y robo de bienes en las viviendas allanadas, donde impera la lógica de botín y pillaje con la apropiación de computadoras, teléfonos, ropa, juguetes, alimentos, entre otros.

Tal como hemos venido indicando en informes anteriores, los funcionarios se presentan encapuchados y sin identificación visible de sus nombres, violando la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional¹⁸. Las motos y carros son usados sin placas y con frecuencia sin ninguna identificación que los relacione con el organismo policial o militar actuante, favoreciendo así acciones ilegales y dificultando las investigaciones de los abusos.

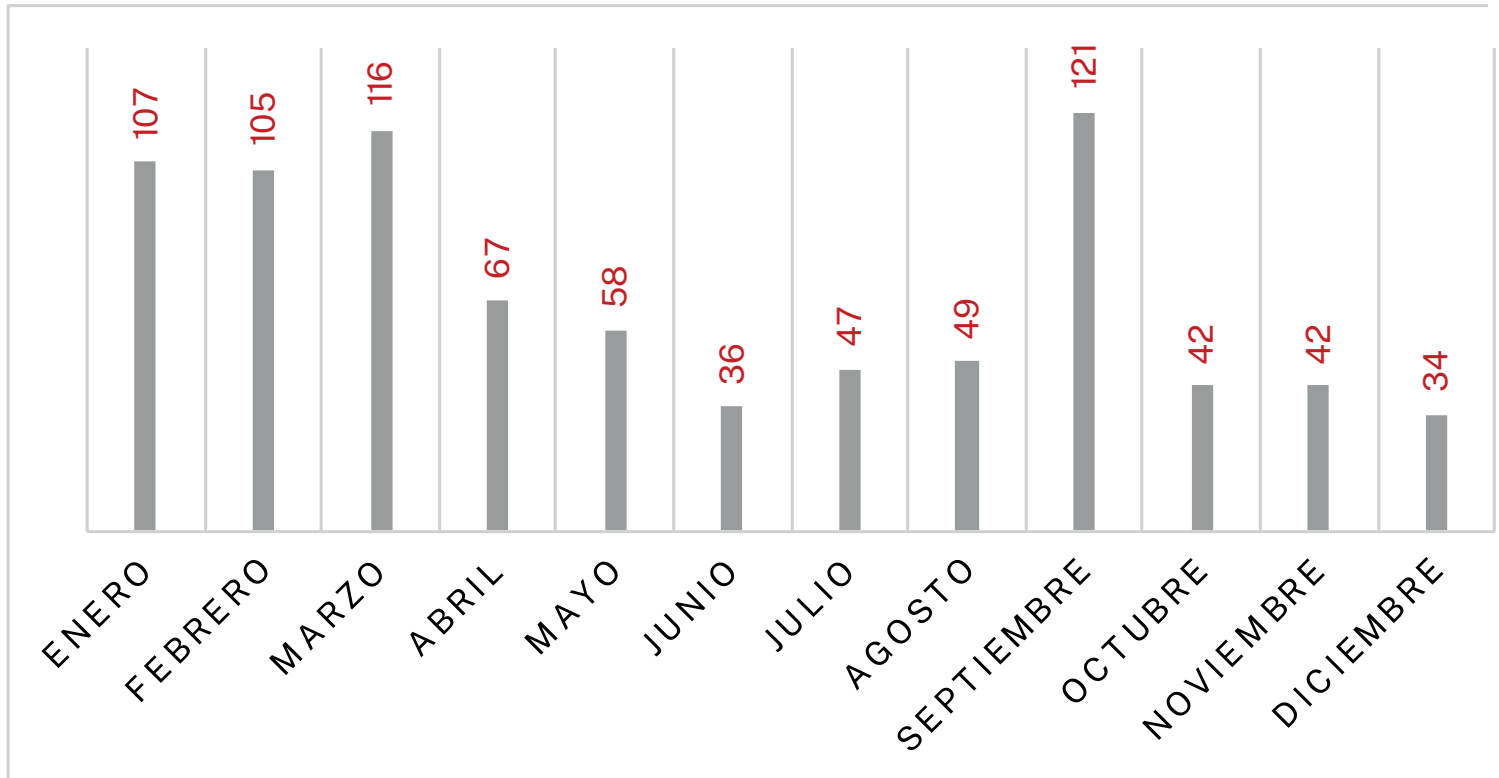
Se conoció de 36 operativos policiales en los cuales hubo 5 o más personas asesinadas. En los estados Aragua y Miranda se concentran la mayor cantidad de las masacres perpetradas.

18. Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policial Nacional. Artículo 66. De la Identificación: Los funcionarios y funcionarias policiales están obligados u obligadas, durante el ejercicio de sus funciones, a utilizar los uniformes, insignias policiales y equipos autorizados, así como portar los documentos de identificación que los acrediten como funcionarios y funcionarias. El uniforme, insignia policial y equipo autorizado deberá encontrarse debidamente identificado de modo visible, con mención expresa al funcionario o funcionaria y cuerpo de policía al cual pertenece, estando obligados a identificarse a solicitud de las personas. Quedan a salvo las normas especiales sobre agentes encubiertos e inteligencia policial [en línea] <<https://vlexvenezuela.com/vid/ley-orgonica-servicio-policia-741225469>> Consulta del 01.06.21.

Días y meses con mayor número de víctimas

Víctimas por meses

Gráfico número 11:



Se desprende del gráfico que el primer trimestre del año, la política de Estado de uso abusivo de la fuerza letal fue más intensa. Un total de 328 personas (39%), del total de 824, fueron asesinadas por la fuerza pública en ese trimestre. En contraste, el último trimestre registró una baja importante: 115 personas (13%) entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. El mes con mayor cantidad de víctimas fue el mes de septiembre con 121 asesinatos y ello está directamente relacionado con la despliegue de las llamadas “operaciones trueno” lanzadas en el mes de abril

En el mes de septiembre se produjeron cinco operativos de esa naturaleza que dejaron en conjunto 53 personas asesinadas. Resalta el hecho que según las declaraciones oficiales no se registró la muerte de ningún funcionario. Las operaciones trueno fueron precedidas por las llamadas operaciones “Gran Cacique Guaicaipuro”. En la primera operación de esa naturaleza, realizada en julio de 2021, la información oficial indicó que se desplegaron 3.110 funcionarios para el ingreso a las zonas populares de La Vega, la Cota 905 y el Cementerio en la ciudad de Caracas. Participaron entre otras fuerzas la Policía Nacional Bolivariana (PNB), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y la Unidad de Operaciones Tácticas Especiales de la PNB.

Al ser sustituida la ministra del interior, Almiranta Carmen Meléndez, por el ministro Almirante en Jefe Remigio Ceballos Ichaso, la esencia de estos operativos se mantuvo con un gran despliegue de efectivos, entre ellos un alto número de integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Cambió el nombre a “operativos truenos”, según la nomenclatura que le asignó el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), pero la alta letalidad de los mismos se mantuvo¹⁹. Tales operativos que iniciaron en abril de 2022 en el estado Guárico, donde según el ministro del Interior se desplegaron 800 funcionarios y después se realizaron en los estados Aragua, Yaracuy, Miranda y Anzoátegui. La versión oficial indicó que los operativos se realizaban para capturar los máximos jefes de las bandas delictivas presentes en distintas partes del país. No hubo información de la captura de esos jefes y salvo el asesinato de Carlos Revette (El Koki), que significó un duro golpe a la banda delictiva que dirigía, no se conoció de la muerte o detención de las personas a quienes el Gobierno ha identificado como líderes de bandas delictivas.

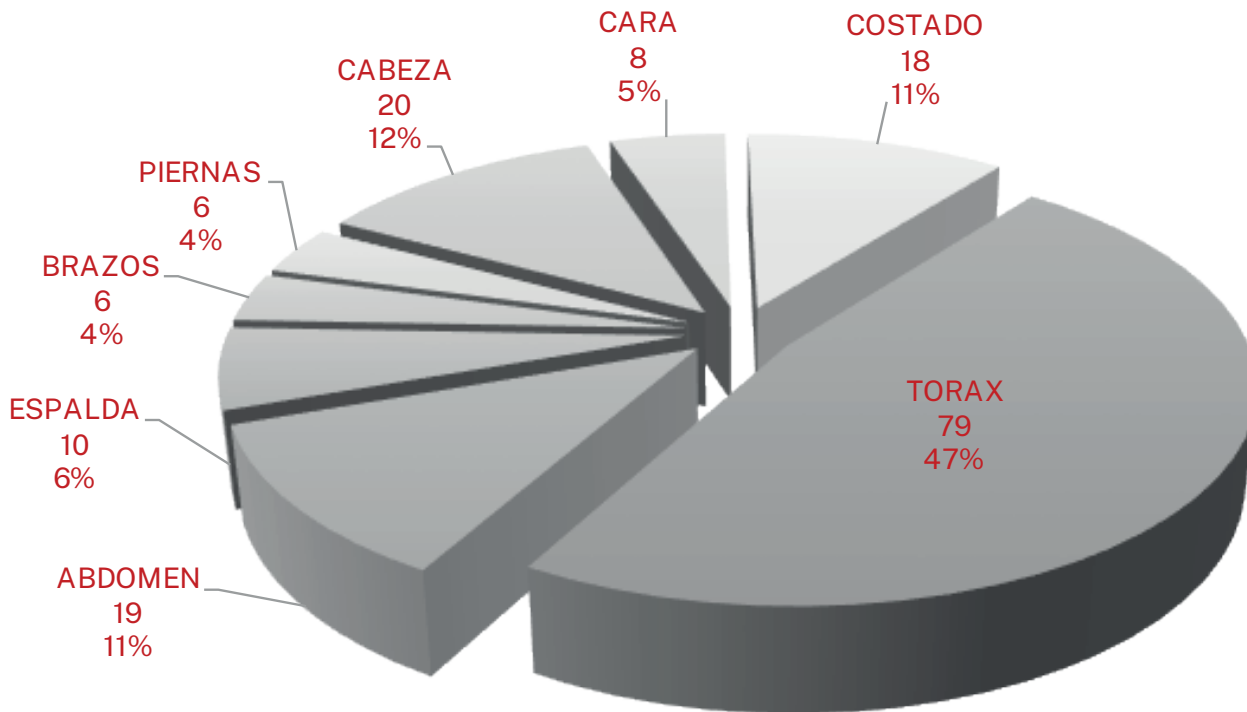
El día en que mayormente los cuerpos armados del Estado produjeron muertes fue el día martes (20,27%). En 2021 fue el día jueves, sin embargo, por tercer año consecutivo uno de los días de mayor intervención policial y militar es el jueves (20.15%). En comparación al año pasado, hubo un aumento de la actuación los días domingo. Mientras que en 2021 significó el 6,51% de las intervenciones semanales, en 2022 se elevó a 11,77%

19. Últimas Noticias: Operación Trueno retumba en Guárico contra el Tren del Llano (en línea) <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/operacion-trueno-retumba-en-guarico-contra-el-tren-del-llano-2/>

Parte del cuerpo en donde fue lesionada la víctima

Parte del cuerpo en donde fue lesionada la víctima

Gráfico número 12:



La mayoría de las víctimas de las cuales se pudo conocer el lugar donde recibieron los disparos fueron asesinadas mediante tiros en el tórax. Un patrón de actuación en las ejecuciones es el disparar una o dos veces a las víctimas en el tórax a la altura del corazón o muy cerca. Se busca lesionar pulmones y corazón.

Familiares de víctimas se organizan y claman justicia

Los familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales han venido organizándose y aumentando su capacidad de exigir que tanto autores materiales como cadenas de mando, sean investigados y sancionados. Mas de 200 familiares se han agrupado en la organización Familiares de Víctimas de Violación de Derechos Humanos (ORFAVIDEH)²⁰ que dn el mes de junio realizaron su primer encuentro nacional en la ciudad de Caracas.

La organización Madres Poderosas, constituida en el segundo semestre de 2021, también agrupa a familiares de personas asesinadas por policías y militares en los llamados operativos de seguridad ciudadana. La Alianza de Padres y Familiares asesinados en las Protestas de 2017 (ALFAVIC) pasó a denominarse ALFAVIC Venezuela ya que se han ido incorporando personas cuyos familiares también fueron asesinados en operativos en zonas populares. Madres Poderosas y ALFAVIC Venezuela realizaron en abril un encuentro nacional en la ciudad de Barquisimeto. En esa oportunidad se movilizaron hasta la sede del Ministerio Público y entregaron cinco comunicaciones sobre casos que están bajo la responsabilidad de fiscales en el estado Lara.

Voces Visibles es también una organización de familiares de víctimas que han sufrido la pérdida de un familiar a consecuencia en el contexto de la intervención de los cuerpos armados del Estado a zonas populares

20. En momentos en que se redactaba este Informe se conoció la muerte de la señora Carmen Arellano madre de Gilber Sosa Arellano víctima de una ejecución extrajudicial. La señora Arellano sufrió una fuerte depresión tras la larga espera para obtener justicia y los múltiples obstáculos que encontraba en cada institución done reclamaba investigación y sanción a los responsables

Conclusiones

La actuación de policías y militares alejadas de los estándares internacionales y las normas nacionales, sobre el uso de la fuerza y la presunción de que todo joven pobre es delincuente o un potencial delincuente, produce asesinatos sistemáticos y masivos de jóvenes en zonas populares.

Aunque en los dos últimos años se ha producido una baja en la cantidad de personas asesinadas por policías y militares, no existen indicadores sólidos para considerar que se están adoptando medidas orientadas a superar el uso abusivo de la fuerza letal.

Preocupa que se haya anunciado una reestructuración de la Policía Nacional Bolivariana y no hay información oficial sobre los resultados. Alarma que precisamente durante el lapso del proceso de reestructuración la PNB haya sido la más letal de todos los organismos policiales del país, lo cual evidencia pocos avances para garantizar una actuación respetuosa de los derechos humanos.

Desde mediados del 2021 se realizan operativos de seguridad que resucitan prácticas de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) a través de las cuales se perpetraron numerosos crímenes de lesa humanidad entre el 2015 y el 2017.

Persiste la militarización de los mandos de los cuerpos policiales y la participación, cada vez más activa y en funciones de jefatura, de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en los operativos de seguridad ciudadana.

Recomendaciones de Lupa por La Vida

- Desmilitarizar los mandos de los cuerpos policiales y las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana cumpliendo con el artículo 332 de la Constitución que establece que los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil.
- Cesar la criminalización de los jóvenes de los sectores populares y desarrollar políticas públicas que brinden oportunidades de prosperidad y calidad de vida adecuada con una política de seguridad ciudadana que priorice las labores preventivas.
- Establecer las responsabilidades penales, tanto de los autores materiales de las violaciones al derecho a la vida como de las cadenas de mando intermedias y superiores de los organismos policiales y militares, en cumplimiento del memorando de entendimiento del Estado venezolano con la Corte Penal Internacional y del mandato del artículo 29 de la Constitución
- Facilitar el ejercicio de la contraloría ciudadana mediante la publicación oportuna de datos y cifras relacionadas con la actuación de cuerpos de seguridad del Estado en operativos de seguridad ciudadana, gestión de manifestaciones y vigilancia carcelaria, a objeto de identificar las circunstancias en las que se producen los fallecimientos de ciudadanos en esos contextos e identificación de los detenidos.
- Adoptar las recomendaciones que en materia de seguridad ciudadana y uso de la fuerza han propuesto la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Misión de Determinación de Hechos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



Le invitamos a revisar este informe y otras publicaciones de Lupa por la Vida sobre el derecho a la vida a través de

www.lupaporla vida.org

y por nuestras redes sociales

Twitter y en Instagram,

[@lupaporla vida.](https://twitter.com/lupaporla vida)